

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1742**     *LNW GAMING INTERNATIONAL, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BALLY GAMING NETHERLANDS II, BV*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de la sociedad LNW Gaming International, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y de la sociedad Bally Gaming Netherlands II, BV (en adelante, la "Sociedad Absorbida") ha aprobado, con fecha 27 de abril de 2024 y 22 de abril de 2024, respectivamente en cada una de las sociedades, la fusión por absorción transfronteriza intracomunitaria por la que la Sociedad Absorbente absorberá por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación.

La Fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 RDL 5/2023 por remisión del artículo 56 RDL 5/2023, al tratarse las sociedades fusionadas de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la fusión y a obtener los respectivos balances de fusión.

En Barcelona, 29 de abril de 2024.- D. Paul Michael Phillips, Administrador único de la sociedad LNW Gaming International, S.L.U.

ID: A240019101-1